

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES I

Caracas, viernes 4 de noviembre de 2011

Número 39.793

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, Notarios Públicos Primero, Segundo, Tercero y Quinto, en los estados que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, Registradores Principales, Mercantiles y Públicos de los municipios y estados que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas
Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se otorga la Jubilación Especial a la ciudadana Belkis Socorro Serrano Cárdenas.

Fundación Colombeia

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alfredo Edmundo Semerene Quintero, como Consultor Jurídico Encargado de esta Fundación.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Presupuesto de Gastos vigente de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resoluciones mediante las cuales se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se delega en las ciudadanas que en ellas se mencionan, la facultad para autorizar órdenes de compra y de servicio, entre las Unidades Tributarias (U.T) que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 de este Ministerio, la cual estará constituida por la Unidad Administradora y las Unidades Ejecutoras Locales que en ella se mencionan.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Abogado Jesús Gerardo Peña Rolando, Sub-Director en la Dirección para la Defensa de la Mujer, adscrito a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Abogado Reynaldo Efraim Jurado Marín, Asistente I de la Fiscal General de la República, adscrito al Despacho de la Fiscal General de la República.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201° y 152° y 12°

N° 283

Fecha 26 OCT. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 70 de la Ley de Registro Público y del Notariado, **DESIGNA** al Ciudadano **LUIS OMAR URBINA ROA**, titular de la cédula de Identidad N° V-4.001.004, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA.**

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 310

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 70 de la Ley de Registro Público y del Notariado, **DESIGNA** al ciudadano (a) **JOSE EUCLIDES QUEVEDO ABRIL**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.445.688, **NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA.**

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 301

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 70 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano FREDDY ANTONIO SILVA PADILLA, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.124, de NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 302

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 70 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) OSVALDO ENRIQUE RODRIGUEZ RUGELES, titular de la cédula de identidad N° V-7.902.262, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DE VALENCIA ESTADO CARABOBO.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 299

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 15 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) ALEXIS RAMON RARRA HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.781.198, REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 303

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 15 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE, titular de la cédula de identidad N° V-9.167.820, REGISTRADOR PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS VALERA, NOTATAN Y SAN RAFAEL DE CARVAJAL, ESTADO TRUJILLO.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 305

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 15 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) ADELIS JAVIER MOLINA ALBARRAN, titular de la cédula de identidad N° V-14.557.091, REGISTRADOR PRINCIPAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201°, 152° Y 12°

N° 308

Fecha 01 NOV. 2011

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 15 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) VILMA D'AGOSTINO RIVERA, titular de la cédula de identidad N° V-6.493.108, REGISTRADORA PÚBLICA DEL MUNICIPIO GÓMEZ, ESTADO NUEVA ESPARTA.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

TARECK EL AISSAMI
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 DESPACHO DEL MINISTRO
 201°, 152° Y 12°

N° 315

02 NOV. 2011

Fecha

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 13 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en los artículos 12 y 45 de la Ley de Registro Público y del Notariado, DESIGNA al ciudadano (a) JEANNETTE HERRERA DE BLANCO, titular de la cédula de identidad N° V-4.466.757, REGISTRADORA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS GUADARA, SAN JOAQUÍN Y DIEGO IBARRA DEL ESTADO CARABOBO.

Comuníquese y Publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional.

TAREX EL AISSANI
 MINISTRO

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EL TURISMO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HÍPICAS

200° Y 151°

Caracas, a los veintún (21) días del mes de octubre de 2011

Providencia Administrativa N° DS-1118337

Quien suscribe, RICARDO RÍOS CALDERÓN, titular de la Cédula de Identidad Nro. 13.858.694, en mi carácter de Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas, designado mediante Resolución Nro. 2.897 de fecha 2 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437 de fecha 2 de junio de 2010, en el ejercicio de la atribución contenida en el Artículo 14, Numeral "I" del Decreto 422 con Rango y Fuerza de Ley que Suprime y Liqueta el Instituto Nacional de Hipódromos, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 422 con Rango y Fuerza de Ley que Suprime y Liqueta el Instituto Nacional de Hipódromos y Regula las Actividades Hípicas, publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela No. 5.397 Extraordinario, de fecha 25 de octubre de 1999, conviene lo siguiente:

Artículo 1: Se designa a la ciudadana Esther Gabriela Vilamizar Maiz, titular de la Cédula de Identidad Nro. 14.029.907, como Directora de la Oficina de Asesoría Legal.

Artículo 2: En uso de las facultades que me confiere el Artículo 34 del Decreto Nro. 8.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 delego la atribución y firma de los actos y documentos que competen y conciernen a su cargo.

Artículo 3: La presente providencia surtirá efectos a partir del 20 de octubre de 2011.

Comuníquese y Publíquese.

RICARDO RÍOS CALDERÓN
 Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas
 Resolución N° 2.897 de 02/06/2010, publicado en la Gaceta Oficial
 de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437
 de fecha 02 de junio de 2010.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HÍPICAS

201° Y 152°

Caracas, a los veinte (21) días del mes de octubre de 2011

Providencia Administrativa N° DS-1118336

Quien suscribe, RICARDO RÍOS CALDERÓN, titular de la Cédula de Identidad Nro. 13.858.694, en mi carácter de Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas, designado mediante Resolución Nro. 2.897 de fecha 2 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437 de fecha 2 de junio de 2010, en el ejercicio de la atribución contenida en el Artículo 14, Numeral "I" del Decreto 422 con Rango y Fuerza de Ley que Suprime y Liqueta el Instituto Nacional de Hipódromos, actuando de conformidad con lo establecido en el literal a del Artículo 11 del Decreto N° 422 con Rango y Fuerza de Ley que Suprime y Liqueta el Instituto Nacional de Hipódromos y Regula las Actividades Hípicas, publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela No. 5.397 Extraordinario, de fecha 25 de octubre de 1999, conviene lo siguiente:

Artículo 1: se designa al ciudadano Henry Enrique Durán Alemán, titular de la cédula de identidad Nro. 5.644.384, como Gerente de Registro y Control Equino.

Artículo 2: En uso de las facultades que me confieren los artículos 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, delego la atribución y firma de los actos y documentos que conciernen y competen a su cargo.

Artículo 3: La presente providencia surtirá efectos a partir del 20 de septiembre de 2011.

Comuníquese y Publíquese.

RICARDO RÍOS CALDERÓN
 Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas
 Resolución N° 2.897 de 02/06/2010, publicado en la Gaceta Oficial
 de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA LA EDUCACIÓN**

República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para la Educación
 Despacho de Ministros

DM/N° 080 Caracas, 02 de NOVIEMBRE de 2011

201° y 152°

Maryann Hanson Flores, en su carácter de Ministra del Poder Popular para la Educación, designada mediante Decreto N° 8.022 del 31 de enero de 2011, dictado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.606, de fecha 01 de febrero de 2011; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 numeral 2, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el único aparte del artículo 10 del Decreto N° 4.107 del 28 de noviembre de 2005, que contiene el instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios, y Empleados que Prestan Servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y, para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional,

CONSIDERANDO

Que en fecha 06 de septiembre de 2011, mediante Planilla FP-026, el Vicepresidente Ejecutivo de la República, en ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con el artículo 14 de su Reglamento, acordó la jubilación especial de la ciudadana BELKIS SOCORRO SERRANO CÁRDENAS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.149, trabajadora de la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), ente adscrito al Ministerio del Poder popular para la Educación,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el referido Instructivo, la resolución motivada de notificación al beneficiario de la jubilación especial aprobada, corresponde dictarla a este Órgano Ministerial, que además debe ordenar en forma inmediata, su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar la Jubilación Especial a la ciudadana BELKIS SOCORRO SERRANO CÁRDENAS, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.149, nacida el 13 de julio de 1960, quien se desempeñaba como Jefe de División de Contabilidad, adscrita a la Gerencia de Administración de la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), y que durante los veinticuatro (24) meses previos al inicio de los trámites de jubilación especial, devengaba un salario promedio mensual de CINCO MIL VEINTITRÉS BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (BS. 5.023,05); por haber cumplido con los requisitos excepcionales a que se contraen los artículos 4 y 5 del Instructivo que Establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios, y Empleados que Prestan Servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y, para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, visto que cuenta con veintitrés (23) años y seis (06) meses al servicio de la Administración Pública Nacional. El monto de la Pensión de la Jubilación Especial es la cantidad de TRES MIL TRECE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (BS.3.013, 83), equivalente al sesenta por ciento (60, %) de su remuneración promedio mensual, la cual no deberá ser inferior al salario mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y tiene efecto desde el 07 de julio de 2011.

Artículo 2. La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), queda encargada de la ejecución de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

MARYANN HANSON FLORES
 Ministra del Poder Popular para la Educación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN
FUNDACIÓN COLOMBELA

N° 0018

Caracas, 30 de septiembre de 2011

201° y 152°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN COLOMBELA, FANNY FEBLES MONTES, titular de la cédula de Identidad N° V-13.615.222, designada mediante Resolución N° 100, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal en fecha de 20 de septiembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.775, de fecha 24 de septiembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutivo y Estatutos Sociales de la Fundación, protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 17 de septiembre de 2007, bajo el N° 10, Tomo 38, Protocolo 1ro y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.775, de fecha 24 de septiembre de 2007 y reformados dichos estatutos mediante el Acta de la 11va Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Colombela, debidamente protocolizada ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 13 de septiembre de 2011, bajo el N° 25, folio 104 del tomo 43; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

DECIDE

Artículo 1°: Designar al ciudadano ALFREDO EDMUNDO SEMERENE QUINTERO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V- 10.872.528 y de este domicilio, al cargo de CONSULTOR JURÍDICO ENCARGADO DE LA FUNDACIÓN COLOMBELA, a partir del día 01 de Octubre de 2011.

Artículo 2°: Se confiere en el ciudadano antes identificado las atribuciones que a continuación se indican:

1. Asesorar jurídicamente a todas las dependencias de la Fundación Colombela, sobre los asuntos de su competencia a fin de exponer sus recomendaciones y garantizar que sus actos se dicten de conformidad con la normativa legal vigente.
2. Representar legalmente a la Fundación Colombela, ante organismos administrativos, jurisdiccionales o terceros, en el caso de demandas, procedimientos, recursos o acciones instauradas en contra de la Fundación o interpuestas por ésta, a fin de defender sus derechos e intereses y ejercer las facultades y actos previstos en poder u otro instrumento correspondiente.
3. Participar en la redacción de los proyectos de normativas, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que requiera la Fundación Colombela.
4. Emitir opiniones o dictámenes jurídicos sobre los asuntos sometidos a su consideración.
5. Las demás funciones que le señalen los Estatutos de la Fundación Colombela, así como aquellas que le instruya o delegue la Presidenta de la Fundación.

Artículo 3°: El ciudadano designado antes de asumir funciones, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4°: Los actos y documentos firmados con motivo de este acto administrativo, deberán indicar en forma inmediata bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y el número de la presente Providencia Administrativa y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde se haya publicado la misma.

Comuníquese y publíquese.

FANNY FEBLES MONTES
PRESIDENTASegún Resolución N° 100 del 20 de Septiembre de 2007
Gaceta Oficial N° 38.775 del 24 de Septiembre de 2007

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 121 DE NOV DE 2011
04 DE 201° y 152°

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 19 del Artículo 77 del Decreto N° 8.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008 en concordancia con el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, y lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 134.000,00). Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobados por este Ministerio según Oficio N° 2116 de fecha 07 de Octubre de 2011. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria.

DE:

Acción Centralizada 540072000	Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud, para Atender Integralmente a la Población del Estado Portuguesa	(Bs.134.000,00)
Acción Específica: 540072002	Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población contra Enfermedades Endémicas en el Estado	(Bs.134.000,00)
UEL: 11006	Dirección Regional de Salud del Estado Portuguesa	(Bs.134.000,00)
Partida 402	Materiales, Suministros y Mercancías	(Bs.62.500,00)
Genérica: 05	Productos de Papel, Cartón e Impresos	(Bs.2.000,00)
Específica: 03	Productos de Papel y Cartón para Oficina	(Bs.2.000,00)
Genérica: 06	Productos Químicos y Derivados	(Bs.8.500,00)
Específica: 02	Abonos, Plaguicidas y Otros	(Bs.8.500,00)
Genérica: 07	Productos minerales no metálicos	(Bs.2.300,00)
Específica: 02	Vidrios y Productos de Vidrio	(Bs.2.300,00)
Genérica: 08	Productos metálicos	(Bs.6.900,00)
Específica: 10	Repuestos y Accesorios para otros equipos	(Bs.6.000,00)
Específica: 09	Otros productos metálicos	(Bs.900,00)
Genérica: 09	Productos de madera	(Bs.2.800,00)
Específica: 01	Productos primarios de madera	(Bs.2.800,00)
Genérica: 10	Productos varios y Útiles diversos	(Bs.40.000,00)
Específica: 07	Productos de seguridad en el trabajo	(Bs.40.000,00)
Partida 403	Servicios No Personales	(Bs.71.500,00)
Genérica: 06	Servicios de transporte y almacenaje	(Bs.1.100,00)
Específica: 04	Peaje	(Bs.1.100,00)
Genérica: 07	Servicios de Información, Impresión y relaciones públicas	(Bs.12.400,00)
Específica: 02	Imprenta y Reproducción	(Bs.7.000,00)
Específica: 04	Avisos	(Bs.5.400,00)
Genérica: 10	Servicios Profesionales y Técnicos	(Bs.57.600,00)
Específica: 10	Servicios de Vigilancia	(Bs.57.600,00)
Genérica: 11	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y Equipos	(Bs.400,00)
Específica: 04	Conservación y reparaciones menores de Equipos Médico - Quirúrgicos, Dentales y de Veterinaria	(Bs.400,00)
Acción Centralizada 540072000	Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud, para Atender Integralmente a la Población del Estado Portuguesa	Bs.134.000,00
Acción Específica: 540072002	Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población contra Enfermedades Endémicas en el Estado	Bs.134.000,00
UEL: 11006	Dirección Regional de Salud del Estado Portuguesa	Bs.134.000,00
Partida 402	Materiales, Suministros y Mercancías	Bs.114.000,00
Genérica: 03	Textiles y vestuarios	Bs.100.000,00
Específica: 02	Prendas de Vestir	Bs.100.000,00
Genérica: 05	Productos de papel, cartón e impresos	Bs.6.000,00
Específica: 01	Pulpa de Madera, papel y cartón	Bs.6.000,00
Genérica: 06	Productos Químicos y Derivados	Bs.3.000,00
Específica: 08	Productos Plásticos	Bs.3.000,00
Genérica: 10	Productos varios y Útiles diversos	Bs.3.000,00
Específica: 02	Materiales y útiles de limpieza y aseo	Bs.5.000,00
Partida 403	Servicios No Personales	Bs.10.000,00
Genérica: 10	Servicios Profesionales y Técnicos	Bs.10.000,00
Específica: 11	Servicios para la elaboración y suministro de comida	Bs.10.000,00

Partida 404	Activos Reales	Bs.10.000,00
Genérica: 09	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	Bs.10.000,00
Específica: 03	Mobiliario y equipos de alojamiento	Bs.10.000,00

Comuníquese y publíquese,

EDICIÓN DE CASTELLANOS
 Ministerio del Poder Popular para la Salud
 Decreto N° 7.436 de fecha 24 de mayo de 2010
 Gaceta Oficial N° 434 de fecha 28 de mayo de 2010
 Aviso Oficial de fecha 09 de junio de 2010
 Gaceta oficial N° 39.442 de fecha 08 de junio de 2010

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02 NOV 2011
 201° y 152°

N° 7613

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial N° 39.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ALVAREZ DE MORALES, ALIX MARLENE
 BARRIENTOS DE HERNÁNDEZ, ZULAINY
 BLANCO TABLANTE, MARITZA ANTONIA
 BLANCO, FRANCISCA
 CARMONA, MIRELLA
 CENTENO RAMOS, GRACIELA
 COLINA, AURISTELA
 DIANES, CIPRIANA
 FARFÁN DE RUBIO, JACQUELINE ELIZABETH
 GARCÍA, AUDREY
 GARCÍA, IRIS
 GARCÍA, YRAMA
 GIL PÉREZ, ANA LEONOR
 GUEVARA CARRILLO, MIRIAN JOSEFINA
 ITRIAGO MARQUEZ, BELKIS
 LINARES, CARMEN
 LOZADA MATA, DAISY JOSEFINA
 MARVAL SALAZAR, LIDIA DEL VALLE
 MATERAN AULAR, LILA MERCEDES
 MELO, CARMEN
 MINERVINO ROJAS, FRANCA BURNY
 MIRABAL, GEIDE
 MOGOLLÓN, REYNA
 MORALES DE LEÓN, ROSA YOVANY
 MUÑOZ GONZÁLEZ, NANCY SUSANA
 ORTIZ, DOMINGA ANTONIA
 OTAIZA GUILLEN, YANEXIS EMILIA
 PICHARDO, IRVIS
 RAMÍREZ E., LEYDY DEL C.
 RAMÍREZ MANJARRES, GLADYS JOSEFINA
 RODRÍGUEZ P., ANGELA
 RODRÍGUEZ SALAZAR, MARÍA ISABEL
 ROJAS, NANCY JOSEFINA
 SOMAZA PARRA, INGRID
 VALLES, JUDITH
 VARGAS DE RODRÍGUEZ, FLOR MARÍA
 VÁSQUEZ GÓMEZ, AMANDA LUISA
 VELASQUEZ CARMENATI, AULIS SORAYA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

AGUILAR ALIENDRES, OSWALDO JUNIOR
 ALBANO, LUIGI
 ALFONZO, RUBEN
 ALVARADO TORRES, OMARIO RAFAEL
 ANGEL GAMEZ, JUAN MASSIAS
 ARSIA, ANDRÉS
 BONILLO LUNA, GAUDENCIO JOSÉ
 CASTILLO ECHEVERRÍA, RAFAEL ENRIQUE
 DUGARTE MARQUINA, FREDDY
 FERNÁNDEZ HEREDIA, JOSÉ GREGORIO
 GIL OLIVERO, ANDY
 GUTIERREZ, ELI
 LEÓN HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
 LINARES, FRANKLIN
 MARQUEZ ÁVILA, LUIS ALFREDO
 OCHOA R., ORLANDO R.
 OROZCO, EULACIO SAUDY MIGUEL
 OSORIO, ADOLFO
 PINTO, CAMILO
 QUERALES GRIMALDY, YOVANNY ENRIQUE
 RAIS, ETANISLAO
 RIVAS, ANGEL ANTONIO
 RIVAS LOBO, SIXTO ANTONIO
 RIVAS ORTIZ, LUIS RAFAEL
 ROCHE VARGAS, CESAR HUMBERTO
 RODRÍGUEZ MEDINA, QUINTIN RAFAEL
 RODRÍGUEZ, WILLIAMS A.

RUIZ VALLENILLA, PEDRO RAMÓN
 SALAZAR SÁNCHEZ, JONNY DEL VALLE
 SANTANDER TORRES, ORLANDO DE JESUS
 TORRES CARRILLO, WILLIAM AMADOR
 TRIAS, VICENTE
 URQUÍA, IVAN
 UZCATEGUI, FERNANDO
 VELASQUEZ, ANTONIO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

ABBATEMARCO, SIRA CARLA
 AGRAZ DE ZERPA, ARACELIS MARISOL
 AGUEY DE ILARRAZA, KATY JOSEFINA
 AGUIAR, ALICIA
 ALVAREZ RÍOS, MARIA EGLIBETH
 ARAMBULET MARIN, ROSMARY LORENA
 ARGUELLO, ZULIS
 ARIZA MAVAREZ, CARMEN LUCILA
 AZUJAE, CARMEN
 BATUTE DÍAZ, ANA ZULAY
 BENITEZ VILLAVICENCIO, RITA M.
 BRAVO, SIOLQUI
 BRICEÑO RODRÍGUEZ, YANETT
 CARABALLO, NITZA DEL VALLE
 CHACÓN GUZMÁN, TEOLINDE DEL VALLE
 CHARMEL, MARÍA ESTELA
 CORONA, ANA LISBETH
 CORONADO MIRENA, ESTHER MARÍA
 DÍAZ PIÑERO, ZAIDA
 DUGARTE DE FLORES, MARÍA DEL SOCORRO
 FAJARDO DE RIVAS, NEUDIS MARTHA
 FERMÍN CARABALLO, BEATRIZ TERESA
 FIGUEROA, ARGELIA
 FRANZESE, LUISA
 FREITES, BELKIS
 GARCÍA, NORELIS MIREYA
 GARGANO, MARÍA
 GONZÁLEZ, GILIA
 GUANACHEZ DE AMARO, MARIBEL YOLANDA
 GUARIMAN, ODILIA LUZMILA
 GUERRERO DE RONDON, ROSA
 GUTIERREZ RAMOS, CARMEN LUISA
 GUZMÁN ALVAREZ, MARYLEN
 GUZMÁN, ZULIMAR
 HENRÍQUEZ NAVAS, ROSA ARGELIA
 HERNÁNDEZ DUQUE, DELIA DEL CARMEN
 HERNÁNDEZ MOREY, LUISA CECILIA
 HERNÁNDEZ VARELA, ZAIDA GUADALUPE
 HURTADO DE MARCANO, MARÍA EUGENIA
 HURTADO, LISBETH ANTONIA
 LA CRUZ MORENO, MAGDALENA
 LIENDO, ELIA
 MACHADO SERRANO, ALEXA
 MALCHÍN, ROSA
 MALPA, MARTHA
 MARQUEZ DE YOVERA, FRANCISCA ANTONIA
 MARQUEZ NIÑO, BENILDE OLIVA
 MARTÍNEZ, ADA
 MARTÍNEZ, AMARILIS DEL VALLE
 MENDEZ DE FLORES, ELVIS IDALIA
 MÉNDEZ GÓMEZ, MARIENETT JOSÉ
 MÉNDEZ, ALBA AIDA
 MIBELLI MAGDALENO, ADA ANGELINA
 MONTILLA ARRIETA, ALICIA JOSEFINA
 MORALES COLMENARES, ANA YAMILE
 MORENO, DENISE
 MORENO, INGRID
 MOSQUEDA, CARMEN
 MOSQUERA, LUCY
 NEWMAN DE CONTRERAS, LIGIA ESTHER
 NOGUERA, ZULEIMA
 NUÑEZ, ROSA YNES
 NUÑEZ, WILMA
 OLIVERO, ZULIMAR
 OTALBORA, ANA
 PADRINO OJEDA, ZAIDY COROMOTO
 PEREIRA FUENTES, YRISI MARYOURI
 PIÑA GUERERE, YASMIN CONSUELO
 PIÑATE, ZULAY
 QUINTERO, CARMEN
 RAMÍREZ MOLINA, DILIS DEL CARMEN
 RAMOS DE HERNÁNDEZ, MILAGROS E.
 ROBAINA BUENO, YUVILIS EMPERATRIZ
 RODRÍGUEZ, MARY
 RODRÍGUEZ, THAMARA
 RUIZ DÍAZ, EVA EMILIA
 RUIZ, EDITH
 SÁNCHEZ ALVAREZ, NILVIA JOSEFINA
 SÁNCHEZ REVETE, CORA ALEXANDRA
 SANDOVAL, MAGALI
 SEMPRUN VALECILLOS, JULIA CIRA
 SUÁREZ, BRISEYDA DEL CARMEN
 TORRES ROMAN, NATACHA
 VÁSQUEZ, MARY CARMEN
 VICENT LANTERO, YAQUELINE

SEGUNDA CLASE ORDEN ANTONIO DÍAZ "POPE":

APONTE, JOSÉ
 ARISTIGUIETA, JOEL
 BELLO, MANUEL
 BENITEZ SUÁREZ, EDUIN JOSÉ
 BRACAMONTE, JOSÉ
 CARIAS, SIMÓN
 CEGARRA C., HUGO J.
 CHAURAN COA, HECTOR JOSÉ
 DEBOBUTO, HERMER
 DELGADO, JOSÉ
 DE GUGLIELMO GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO
 DÍAZ, OMAR
 GARCÍA, DAVID
 GONZÁLEZ, JORGE
 HERNÁNDEZ, DANNY
 HURTADO BOLÍVAR, GILBERTO RAFAEL
 LÓPEZ TORRES, RUBEN ADOLFO
 MARTÍNEZ MEDINA, HECTOR LUIS
 MAYORA SERVITA, SILVIO ANTONIO

MEJIAS, LUIS
 MELO, JAIRO
 MÉNDEZ, ELEONAIDE
 MOTAVITA GUTIERREZ, MELVIN JOSÉ
 MUÑOZ, ALDO ALI
 PALOMBA, ANTONIO
 POLANCO, ELIO
 RAMÍREZ MORILLO, MARINO EDMUNDO
 RINCON ALARCON, JORGE AGUSTO
 RIVAS, RAFAEL
 RIVERA CASTELLANO, OSCAR ANTONIO
 RODRIGUÉZ, JORGE
 SINZA, PEDRO
 STAFFA, ELIGIO CONCEPCIÓN
 TORREALBA LAZO, RAMSES ALBERTO
 VALERO ALARCON, GUSTAVO DE JESUS
 VIELMAN SILVA, ORLANDO ALFONSO
 VIVAS, RICARDO ENRIQUE

TERCERA CLASE ORDEN ARGELIA LAYA:

ALEJOS, YVONNE MATILDE
 ALEMAN MOLINA, CELESTI DEL VALLE
 ALVARADO VERASTEGUI, ANNELVIS S.
 ALVARENGA MIJARES, MALIBEL CARIDAD
 BARRETO, RAYMAR
 BENCOMO BASTIDAS, GLADYS JOSEFINA
 BOLIVAR, YAMILETH DEL CARMEN
 BUITRAGO MATA, CALIZ RUTH
 DÍAZ RODRÍGUEZ, MARÍA GREGORIA
 GUERRA, LAURA
 MARÍN, INGRID CAROL
 MELO, AURY
 MILANO DE VILLALONGA, SUHEILL DE JESÚS
 MURILLO GUARAMACO, JENNY JOSEFINA
 OLIVAR, RITA
 PIÑATE SIRA, ERIKA JOSEFINA
 PRINCIPAL ESLAVA, XIOMARA DEL CARMEN
 RIVERA GARCÍA, DEGLYS ELINA
 SANABRIA VILORIA, YULIBETH MARITZA
 SUAREZ, ESMERALDA
 TAYUPO, MARIVY
 TEJERA, GREGORIS
 UMBRIA BUSTAMANTE, YELEN DEL CARMEN
 VERA, NORMARYS
 ZABALETA FIGUERO, DILIA MERCEDES

TERCERA CLASE ORDEN PEDRO PASCUAL ABARCA:

DÍAZ, JOSÉ ENRIQUE
 GRANADILLO COLINA, IVAN JOSÉ
 HERRERA, MARLONEY ANTONIO
 LORETO HERNÁNDEZ, ELIAS GREGORIO
 MORENO, EUDES ANDRÉS
 RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO
 VIVAS CARRASQUEL, RAFAEL

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional.

MARÍA CRISTINA IGLESIAS
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02 NOV 2011
 200° y 151°

N° 7614

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en la **SEGUROS HORIZONTE, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN EUMELIA HERNÁNDEZ:

ROA YUSTI, BLANCA ROSA
 SALAS MARTÍNEZ, LIGIA MARGARITA
 ZARZALEJO TORRELLES, EDITH COROMOTO

PRIMERA CLASE ORDEN ALFREDO MANEIRO:

NAVARRO AÑEZ, EDWIN LUIS

SEGUNDA CLASE ORDEN CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

ÁVILA MACHADO, ZORAIDA SOFÍA
 CUMANÁ BERROTERÁN, GRACIELA MAIGUALIDA
 PERDOMO PACHECO, MARJORIE

SEGUNDA CLASE ORDEN ANTONIO DÍAZ "POPE":

ACEVEDO, ROZO, LUIS ALEJANDRO
 MACHADO VELÁSQUEZ, JUAN ROGELIO
 OVIEDO SÁNCHEZ, CARLOS ALEJANDRO
 RIVERO FUENMAYOR, CESAR EDILBERTO

TERCERA CLASE ORDEN ARGELIA LAYA:

BLANCO TERÁN, YERNESKA DEL CARMEN
 CALE SÁNCHEZ, MARIANELA
 CASTELLANOS SILVA, ANA HORTENSIA
 CORDOVA CÁCERES, SARA ISABEL
 CUEVAS GONZÁLEZ, RAFAELA ELENA
 FARRERAS GIRÓN, DILCIA MARÍA
 FERRERAS, YADIRA JOSEFINA
 ISAMBERT, AYAKSI YOSELIN
 MADERO VARGAS, MIRIAN JOSEFINA
 MEDINA, MARVIS YESENIA
 OCA DE CORDOVA, JEISSY
 QUINTERO LOVERA, ROSA ELENA
 RESTREPO LEÓN, FRANCIS DAYANA
 ROSALES PAGES, MARÍA DE LAS MERCEDES
 SÁNCHEZ BERTI, MÓNICA
 VIEIRA DABOIN, MERLY KARINA

TERCERA CLASE ORDEN PEDRO PASCUAL ABARCA:

AGÜERO RAMÍREZ, CARLOS MIGUEL
 ATIENZA OSORIO, CARLOS ALBERTO
 CALDERA SOSA, JAVIER ANTONIO
 FLORES MEDINA, CARLOS JULIO
 GÓMEZ PÉREZ, TONNY JOSÉ
 GRAFF GONZÁLEZ, JOSÉ TOMAS
 HURTADO PREPO, HUGO LINO
 LA TORRE, RUBÉN DARIO
 MORALES INFANTE, ARGENIS

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional.

MARÍA CRISTINA IGLESIAS
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02 NOV 2011
 201° y 152°

N° 7615

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en el **INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL (IPASME)**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN EUMELIA HERNÁNDEZ:

DOMÍNGUEZ ESCALONA, SORAIDA DEL CARMEN
 GONZÁLEZ NAVARRO, IRIS
 NIETO, XIOMARA
 PESTANA, MAGALY COROMOTO
 PINTO, DENNIS COROMOTO
 PUERTA, ANA
 SÁNCHEZ MORENO, BERTHA DEL VALLE

PRIMERA CLASE ORDEN ALFREDO MANEIRO:

CORREDOR PACHECO, FRANK
 RODRÍGUEZ, JULIO
 ROMERO LÓPEZ, GIORDANI RAMÓN
 TROMPIZ, HENRY DE JESUS
 Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional.

MARÍA CRISTINA IGLESIAS
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y
 SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 02 NOV 2011
 201° y 152°

N° 7616

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en el **METRO DE CARACAS**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN EUMELIA HERNÁNDEZ:

BALZA RONDON, HEISA YSABEL
 COLMENARES SANDOVAL, ROSELIA
 PALACIOS LABRADOR, BEATRIZ

PRIMERA CLASE ORDEN ALFREDO MANEIRO:

GRIMÓN, EUFRACIO LISANDRO
HERNÁNDEZ CORREDOR, WILMER
LEÓN, FERNANDO EFRAIN
VILLARREAL SALAS, HENRY JOSÉ

SEGUNDA CLASE ORDEN CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

ANGARITA ROJAS, ZORAIMA DEL VALLE
LAREZ VERDE, MARÍA DE LOURDES

SEGUNDA CLASE ORDEN ANTONIO DÍAZ "POPE":

BARRIOS REBOLLEDO, EMIRO MANUEL
CAMPOS MILLÁN, JOSÉ CONCEPCIÓN
CAMPOSANO ACOSTA, NEPTALI FRANCISCO
DANELLI ROMERO, JIMY RAMÓN

FARIAS, BRAULIO JOSÉ
GONZÁLEZ FORNIER, VICTOR ANTONIO
GUERRERO ESCALANTE, LUIS ALFREDO
LEÓN VALERA, JOSÉ ANTOLIN
NAÑEZ RODRÍGUEZ, ISMAEL FERNANDO
QUINTERO VALERO, RAMÓN ENRIQUE

TERCERA CLASE ORDEN ARGELIA LAYA:

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARITZA ISABEL

TERCERA CLASE ORDEN PEDRO PASCUAL ABARCA:

MONSALVE MEKLER, WILMER ANTONIO
NIÑO VIVAS, OMAR ADOLFO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

MARÍA CRISTINA IGLESIAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 0-2 NOV 2011
2011 y 152*

Nº 7617

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en el CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO AMBROSIO PLAZA, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN ALFREDO MANEIRO:

PEINADO AGUILERA, ASDRUBAL JOSÉ

SEGUNDA CLASE ORDEN CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

MARIÑO BRACHO, ANGELA BENIGNA
MORENO DÍAZ, MARLIN JANETH
ORTEGA, DEYANIRA JOSÉ

SEGUNDA CLASE ORDEN ANTONIO DÍAZ "POPE":

BERROTERAN ALAYON, PEDRO RAMÓN
DÍAZ, LUIS ALEJANDRO

TERCERA CLASE ORDEN ARGELIA LAYA:

AGUILERA DE MALDONADO, ROSAURA CAROLINA
BARRIOS MEDINA, YAQUELIN DEL CARMEN
BETANCOURT HERNÁNDEZ, ARELYS MARGARITA
BLANCO DE GIL, MARÍA TEODOMIRA
CASTRO ALVAREZ, MERCY YUDELY
CONTRERAS CARRILLO, MABEL YARITH
DÍAZ PEÑA, KARINA ELENA

HUNG FONG, XIOMARA MARTINA
LEAL CORDOVA, ANA TIBISAY
MACHIN BRAVO, KEYLA KATIUSKA
NAPE MIJARES, MIREYA
PARRA, NORAIMA DEL CARMEN
ROJAS VALLENILLA, CAROLINA DEL VALLE
SALAZAR RODRÍGUEZ, NIUBIS SORINA
SÁNCHEZ, ANA JULIA
YACTAYO PALACIOS, EYLIN MARYLETH

TERCERA CLASE ORDEN PEDRO PASCUAL ABARCA:

ANDRADE LEÓN, JESÚS RODOLFO
AVARIANO, JULIO CESAR
FEBRES, ANTONIO FELIPE
GONZÁLEZ GUZMÁN, ALI ANIBAL
GOTA MACHUCA, JOSÉ GREGORIO
GUERRERO MONSALVE, JUAN CARLOS
LÓPEZ NAHAR, LENIN JOSUE
PEÑA MARTÍNEZ, ALVARO DAVID
REY SÁNCHEZ, ELVIS AUGUSTO
ROJAS HENRÍQUEZ, JOHAN
SARMIENTO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
VIERA ECHEVERRÍA, GUSTAVO ANDRÉS

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

MARÍA CRISTINA IGLESIAS
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, PRESIDENCIA, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 07-B. CARACAS, 27 DE JUNIO DE 2011. AÑOS 2011 y 152*.

Quien suscribe, NÉSTOR VALENTÍN OVALLES, titular de la Cédula de Identidad No. V-6.526.504, actuando en este acto en mi condición de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, carácter éste que consta en Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2009, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22, numerales 1, 7 y 9 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236 de fecha 26 de Julio de 2.005, en concordancia con lo previsto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela No. 5890, de fecha 31 de Julio de 2008, y los artículos 48 y 88 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Delegar en la ciudadana TANIA DEL VALLE FERNÁNDEZ DE FALCÓN, titular de la Cédula de Identidad No.5.114.722, en su carácter de Directora de la Oficina de Gestión Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, la facultad para autorizar ordenes de compra y de servicio, entre una (01) y hasta noventa y nueve (99) Unidades Tributarias (U.T).

Artículo 2.- La presente delegación tendrá vigencia desde el 27 de junio de 2011.

Artículo 3.- Se ordena el registro de la firma de la funcionaria delegada en la Oficina Nacional del Tesoro, una vez publicada la presente delegación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,
NÉSTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, PRESIDENCIA, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 07-C. CARACAS, 27 DE JUNIO DE 2011. AÑOS 2011 y 152*.

Quien suscribe, NÉSTOR VALENTÍN OVALLES, titular de la Cédula de Identidad No. V-6.526.504, actuando en este acto en mi condición de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, carácter éste que consta en Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2009, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22, numerales 1, 7 y 9 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236 de fecha 26 de Julio de 2.005, en concordancia con lo previsto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela No. 5890, de fecha 31 de Julio de 2008, y los artículos 48 y 88 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Delegar en la ciudadana DERBYS KARINA CASTILLO OSUNA, titular de la Cédula de Identidad No.14.015.893, en su carácter de Adjunta al Director de la Oficina de Gestión Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, la facultad para autorizar ordenes de compra y de servicio, entre una (01) y hasta noventa y nueve (99) Unidades Tributarias (U.T).

Artículo 2.- La presente delegación tendrá vigencia desde el 27 de junio de 2011.

Artículo 3.- Se ordena el registro de la firma de la funcionaria delegada en la Oficina Nacional del Tesoro, una vez publicada la presente delegación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,
NÉSTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, PRESIDENCIA, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 15. CARACAS, 20 DE OCTUBRE DE 2011. AÑOS 2011 y 152*.

Quien suscribe, NÉSTOR VALENTÍN OVALLES, titular de la Cédula de Identidad No. V-6.526.504, actuando en este acto en mi condición de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, carácter éste que consta en Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2009, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22, numerales 1, 7 y 9 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236 de fecha 26 de Julio de 2.005, en concordancia con lo previsto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela No. 5890, de fecha 31 de Julio de 2008, y los artículos 48 y 88 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Delegar en la ciudadana ELOISA PÉREZ VALLADARES, titular de la Cédula de Identidad No. 6.852.794, en su carácter de Directora General del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES, la facultad para autorizar ordenes de compra y de servicio, entre cien (100) y hasta ciento treinta y dos (132) Unidades Tributarias (U.T).

Artículo 2.- La presente delegación tendrá vigencia desde el 20 de octubre de 2011.

Artículo 3.- Se ordena el registro de la firma de la funcionaria delegada en la Oficina Nacional del Tesoro, una vez publicada la presente delegación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,
NÉSTOR VALENTÍN OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120, de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325, de fecha 10 de diciembre de 2.009

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXIX — MES I Número 39.793
Caracas, viernes 4 de noviembre de 2011

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS
DESPACHO DEL MINISTRO

Fecha: 03/11/2011

N° 136

201* y 152*
RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 7.104 de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.943 Extraordinario de la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2006; este Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO. Aprobar la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; la cual, estará constituida por la Unidad Administradora y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

ORGANISMO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
00		Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
		Unidad Administradora Central
00	01005	Oficina de Gestión Administrativa
		Estados Unidos-Bombas de Leche
00	10001	Dirección del Despacho
00	10002	Oficina de Recursos Humanos
00	10003	Oficina de Comunicación e Información
00	10004	Oficina de Asuntos Intermedarios
00	10005	Oficina de Gestión Social y Participación
00	10006	Oficina de Tecnologías de Información
00	20001	Dirección General de Presupuestos Científicos, Tecnológicos e Industriales
00	20002	Dirección General de Formulación de Políticas, Planes y Estrategias en Ciencia, Tecnología e Industrias
00	20003	Dirección General de Promoción de Proyectos Especiales en Ciencia, Tecnología e Industrias
00	20004	Dirección General de Coordinación de Aplicación de Fondos e Incentivos para el Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Industrias
00	30001	Dirección General de Formación en Ciencia y Tecnología
00	30002	Dirección General de Investigación en Ciencia y Tecnología
00	30003	Dirección General de Innovación en Ciencia y Tecnología
00	40001	Dirección General de Estudios Industriales
00	40002	Dirección General de Industrialización
00	40003	Dirección General de Gestión de Importaciones
00	40004	Dirección General de Regulación y Normalización Industrial
00	60001	Dirección General de Políticas de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación
00	60002	Dirección General de Acceso y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación
00	60003	Dirección General de Servicios Postales
00	80001	Dirección General de Seguimiento Operativo y Sectorial
00	80002	Dirección General de Seguimiento y Control de Pequeñas y Medianas Industrias Beneficiarias (PYMB) y Unidades de Producción Socialista (UPS)
00	80003	Dirección General de Control y Fiscalización de Fondos e Incentivos
00	80004	Dirección General de Seguimiento a Proyectos Estratégicos

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

RICARDO JOSÉ DE MENDOZA RINOTO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS
Decreto N° 7.104, de fecha 11 de noviembre de 2011
Gaceta Oficial N° 5.943 Extraordinario, de fecha 11 de noviembre de 2011

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios, siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de noviembre de 2011
Años 201* y 152*

RESOLUCIÓN N° 1613

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado JESÚS GERARDO PEÑUROLANDO, titular de la cédula de identidad N° 12.722.977, SUB-DIRECTOR EN LA DIRECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de noviembre de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de noviembre de 2011
Años 201* y 152*

RESOLUCIÓN N° 1614

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado REYNALDO EFRAÍN JURADO MARÍN, titular de la cédula de identidad N° 17.610.644, ASISTENTE I de la Fiscal General de la República, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de noviembre de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República